

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL



República de Colombia

Medellín, marzo primero (01) de dos mil trece (2013).

| | |
|-------------------|--|
| Medio DE control: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| Demandante: | JESUS ANTONIO MESA RENTERIA |
| Demandado: | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR |
| Radicado: | 05 001 33 33 012 2012 00055 00 |

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la contestación de las excepciones formuladas con la respuesta de la demanda, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **primero (01) del mes de abril de dos mil trece (2013), a las 8:30 a.m.**, la audiencia tendrá lugar en la **sala de audiencia número 9 ubicada en el piso 2 del Palacio de Justicia José Félix de Restrepo.**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. *"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."*

Se reconoce personería a **DENISE SEVERICHE SÁNCHEZ**, portadora de la tarjeta profesional 126.014 C.S. de la J., según poder que consta de folios 486 a 489. En consecuencia, se entiende revocado el poder conferido a **ANDRÉS DAZA SÁNCHEZ** portador de la tarjeta profesional 131.912 C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

La Juez

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, **MARZO 05 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario